



DECRETO N° 5402

COIHUECO 09 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y artículo 10 N° 4 de su reglamento.

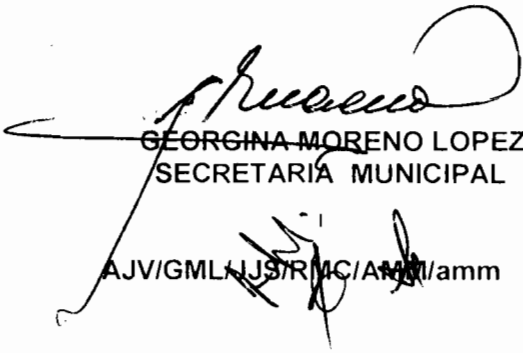
CONSIDERANDO

- 1.- Solicitudes de Adquisición N° 146, N° 155 y N° 160 de fecha 08/11/2011 de Encargado de Vehiculos Cesfam Coihueco.
- 2.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2011.
- 3.- La necesidad de mantener los vehículos del Cesfam Coihueco en condiciones optimas para brindar un mejor servicio.
- 4.- La opción de comprar mediante convenio marco los productos solicitados.

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Neumáticos y servicio accesorios de instalación para Ambulancias Cesfam Coihueco; Hyundai H1 patente BKTP11, Toyota Hiace BTZW92 y Aceite de motor para mantención de vehículos del Cesfam Coihueco, al proveedor Cruz y Cia. Ltda. Rut N° 85.184.600-k.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco N° 4594-723-CM11 a Proveedor antes mencionado por un monto de \$459.117 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a las cuentas 22_03_001 "Combustibles y Lubricantes para Vehiculos", 22_04_011 "Repuestos y Accesorios para Mantención y Reparación de Vehiculos" y 22_06_002 "Mantención y Reparación de Vehiculos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


ARNOLANDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/NJS/RMC/AMM/amm